

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

**Nº: 082**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2020**

**Extracto:**

**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE NOTA Nº 56/20**  
**SOLICITANDO PRORROGA DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**  
**AL INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE**  
**CÁMARA Nº 118/20.**

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
- - -

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

05 NOV 2020

MESA DE ENTRADA

N° 081 Hs 1145 FIRMA:

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.  
"2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"  
Presidencia

REGISTRO N° 1490	03 NOV. 2020	13350
FIRMA		Folios



Pablo SEBECA  
Auxiliar Administrativo  
Dirección Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

NOTA N° 056/2020  
LETRA: M.J.G  
USHUAIA, 30 de octubre 2020.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
MONICA URQUIZA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Jefe de Gabinete, y conforme lo establecido en el artículo 12 inciso 4 Ley Provincial N° 1301, con relación a lo requerido mediante la Resolución N° 118/20 de la Legislatura Provincial, dada en la Sesión Ordinaria del día 25 de septiembre del corriente año.

Sobre el particular, de conformidad con lo expuesto en la Nota N°263/2020 Letra: M.F.P, suscripta por el Ministro de Finanzas Públicas, cuya copia se adjunta, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, se solicita una ampliación de plazo de treinta (30) días hábiles, ello con la finalidad posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado en la referida resolución.

Sin otro particular, saludo a la Señora Presidenta de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

PASE A SECRETARIA  
LEGISLATIVA

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"  
04 NOV 2020

TITA  
Paulo  
Agustin

Firmado digitalmente por  
TITA Paulo Agustin  
Fecha: 2020.10.30  
17:32:57 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



**NOTA N° 263/2020.-**

**Letra: M.F.P.**

**Ref. Nota electrónica N° N-7215-2020.**

**Ámbito: MJG. Resolución N° 118/2020  
de la Legislatura Provincial.**

**Elaboración de informe sobre las  
compras y contrataciones efectuadas  
en el marco de la pandemia por  
COVID-19. Solicitud de prórroga.  
Causa de fuerza mayor.**

**Ushuaia, 22 de octubre de 2020.**

Sr. Secretario Legal y Administrativo  
del Ministerio Jefatura de Gabinete  
Dr. Gonzalo CARBALLO  
S/D.-

Por medio de la presente me dirijo a Ud., en relación al dictado de la Resolución N° 118/2020 de la Legislatura Provincial, mediante la cual se solicita a este Poder Ejecutivo se informe, a través del área que corresponda, acerca de la totalidad de las compras y contrataciones realizadas en el marco de la pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19.

Al respecto, se solicita tenga a bien gestionar el otorgamiento de una prórroga de QUINCE (15) días al cumplimiento del plazo original establecido por la Legislatura, a fin de contar con el tiempo suficiente para una adecuada elaboración del informe requerido, por cuando razones de fuerza mayor vinculadas al COVID-19 han resentido el funcionamiento regular de la Administración, debido a que parte del personal se encuentra impedido de asistir a las estaciones de trabajo por resultar de riesgo, o ha sido aislado de forma preventiva ante la aparición de casos, o bien se encuentra prestando funciones bajo el régimen de guardias mínimas, dificultando la realización de las tareas de relevamiento, análisis y procesamiento de datos y documentos que el informe como el solicitado requiere.

Por ello, para una administración adecuada de los escasos recursos técnicos con los que se cuenta, se solicita tramitar la prórroga solicitada.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"*